

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

BOP-A-2026-1013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil y en la Instrucción, de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de Registros y del Notariado, sobre autorización de matrimonio civil por los Alcaldes, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Resolución de Alcaldía nº 2026/00000194, de fecha 27 de marzo de 2026, se ha resuelto delegar en el Concejal de esta Corporación don Antonio García Barroso, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Javier Pacheco Ruiz y doña Tania Pacheco Tirado, el día 31 de marzo de 2026.

En Iznájar, a 27 de marzo de 2026.– El Alcalde, Lope Ruiz López.

Código Seguro de Verificación (CSV): 99FC C5B3 47CA 3B00 96D6 **Fecha Firma:** 07-04-2026 08:03:58

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

(99)FCC5B347CA3B0096D6